MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Descripción breve de la solicitud:	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico.
Tipo de formación o programa:	Profesionales o Tecnólogos en cualquier núcleo básico de conocimiento, con acreditación en el nivel de lengua certificado(*) mínimo B2 de acuerdo al MCER, en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).
Cantidad de contratos:	Diez y seis (16)
Valor total de la contratación:	Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos M/cte. ($655.200.000)
CDP:	5721 del 25 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
SUBDIRECTOR (E)
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo.: Yanni Rivas Londoño
Cargo: Coordinador Académico

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de Bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 4 días de febrero de 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo
Cargo: Subdirector (E)

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de nueve (9) personas naturales de carácter temporal, para ejecutar el objeto contractual: Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de Bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico.
Cantidad de contratos:	Diez y seis (16)
Valor total de la contratación:	Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos M/cte. ($655.200.000)
CDP:	5721 del 25 de enero de 2021
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

Aprobó: Elkin Darío Tobón Tamayo
Cargo: Subdirector (E)

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Diez y seis (16) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5_9504_74 al 5_9504_89, para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (E) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

AUTORIZA

Al Subdirector (E) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Diez y seis (16) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5_9504_74 al 5_9504_89, para Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico".

Dada en Apartadó, Antioquia a los 04 días de febrero de 2021

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Vo Bo. Elkin Darío Tobón Tamayo
Subdirector (E)

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo Administrativo Planeación

Revisó: Yanny Rivas Londoño
Coordinador Académico

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de Bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 04 días del mes de febrero de 2021.

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo Administrativo en Planeación

Vo.Bo.: Yanni Rivas Londoño
Cargo: Coordinador Académico

NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones:

86101710	5_9504_74 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILINGÜISMO EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO
86101710	5_9504_75 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_76 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_77 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_78 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_79 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_80 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_81 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_82 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_83 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_84 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_85 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_86 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_87 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_88 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN
86101710	5_9504_89 IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILIN

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE BILINGÜISMO EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86100000	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.
El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, y teniendo en cuenta los datos estadísticos del año 2015 recopilados en el siguiente documento elaborado por la ANIF.

El sector de servicios en Colombia ha tenido un auge importante en los últimos años, como puede apreciarse en el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT[i], en el trimestre agosto-octubre de 2017, por sectores económicos en el entorno nacional, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (27%), fue el de mayor participación de mano de obra en la economía; siguió en importancia los servicios sociales (19,7%), el agropecuario (17,1%) y la industria (11,6%).

Colombia desciende en ranking de dominio del idioma inglés según EF Education First

En un reciente estudio, que mide los niveles de dominio del idioma inglés, Colombia tuvo un descenso, esto según el resultado de la novena versión de la investigación por parte de EF Education First – compañía de educación internacional.

Dicha compañía está enfocada en el aprendizaje de idiomas con presencia en más de 116 países. Los resultados aseguran que, en cuanto a género en Colombia, Los hombres se ubican con 49,72 puntos y las mujeres con 47,8.

La organización indica que se pueden encontrar varias oportunidades de mejora en el país ya que se ubicó en el puesto número 68 del ranking y se evidencia cómo se encuentran los niveles en las principales ciudades y sectores, así como las edades y los géneros.

A nivel continental, Latinoamérica está cambiando luego de haber estado estancada en 12 de los 18 países que realizaron la encuesta entre 2017 y 2018. Colombia, México y Brasil, evidencian un crecimiento a pesar de los resultados de la novena versión del estudio. Honduras y Bolivia muestran una tendencia al alza.

Por medio de investigaciones como esta, se pueden encontrar mejores oportunidades para mejorar las habilidades del manejo del idioma, es por eso que el método más efectivo es estudiar inglés en las escuelas donde se utiliza de forma nativa, ya que la convivencia y la práctica con los nativos facilita la apropiación y rapidez.

Giorgio Iemmolo, Director de Gestión Académica de EF Education First expresó que “Con base en la experiencia de 54 años y más de 430 escuelas en 50 países, en EF podemos asegurar que mediante la inmersión los estudiantes realmente logran una correcta apropiación del idioma que desean aprender y obtienen mejores resultados, que indudablemente elevan su crecimiento personal y desarrollo profesional”.

https://diariolalibertad.com/sitio/2019/12/colombia-desciende-en-ranking-de-dominio-del-idioma-ingles-segun-ef-education-first/

Clasificación mundial

Muy alto		Alto		Medio		Bajo		Muy bajo	
01	Países Bajos	15	Hungría	30	Costa Rica	47	Bielorrusia	70	E.A.U.
02	Suecia	16	Rumanía	31	Francia	48	Rusia	71	Bangladesh
03	Noruega	17	Serbia	32	Letonia	49	Ucrania	72	Maldivas
04	Dinamarca	18	Kenia	33	Hong Kong, China	50	Albania	73	Venezuela
05	Singapur	19	Suiza	34	India	51	Bolivia	74	Tailandia
06	Sudáfrica	20	Filipinas	35	España	52	Vietnam	75	Jordania
07	Finlandia	21	Lituania	36	Italia	53	Japón	76	Marruecos
08	Austria	22	Grecia	37	Corea del Sur	54	Pakistán	77	Egipto
09	Luxemburgo	23	República Checa	38	Taiwán, China	55	Bahrain	78	Sri Lanka
10	Alemania	24	Bulgaria	39	Uruguay	56	Georgia	79	Turquía
11	Polonia	25	Eslovaquia	40	China	57	Honduras	80	Qatar
12	Portugal	26	Malasia	41	Macao, China	58	Perú	81	Ecuador
13	Bélgica	27	Argentina	42	Chile	59	Brasil	82	Siria
14	Croacia	28	Estonia	43	Cuba	60	El Salvador	83	Camerún
		29	Nigeria	44	República Dominicana	61	Indonesia	84	Kuwait
				45	Paraguay	62	Nicaragua	85	Azerbaiyán
				46	Guatemala	63	Etiopía	86	Birmania
						64	Panamá	87	Sudán
						65	Túnez	88	Mongolia
						66	Nepal	89	Afganistán
						67	México	90	Argelia
						68	Colombia	91	Angola
						69	Irán	92	Omán
								93	Kazajstán

Fuente: https://www.ef.com.co/epi/

El escenario anterior demuestra, por lo tanto, la necesidad que tiene el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de contar con instructores idóneos para ejecutar la formación profesional integral que contempla la entidad en el área de bilingüismo para la presente vigencia.

3.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Fuerza laboral y educación en Colombia, Información 2019

Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA) con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en
educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.

Gráfica GEIH - Educación 2019

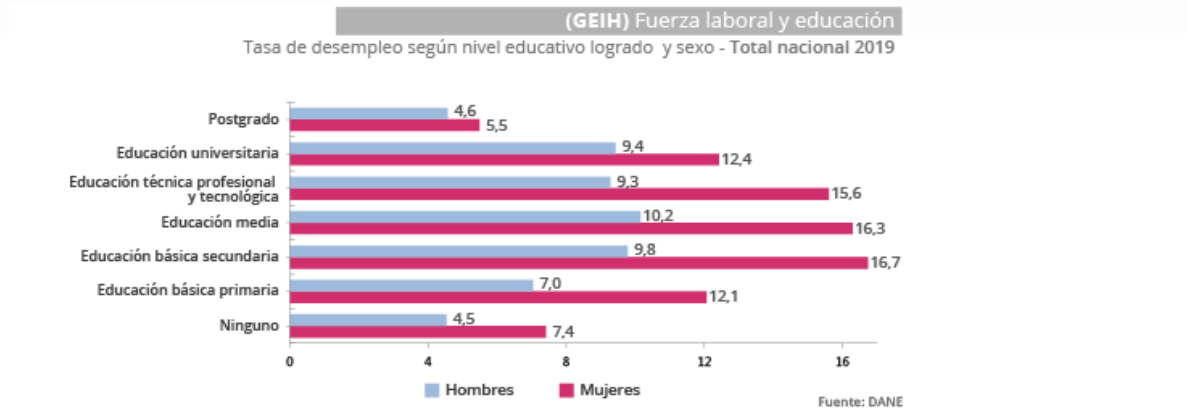

Información tomada del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadístic

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio $1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumentan positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel tecnólogo, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.
Aprender inglés es fundamental a la hora de buscar trabajo, tanto en el extranjero como en tu país de origen.
Sin tener un buen nivel de inglés, en muchas ocasiones se pueden perder un amplio número de ofertas de trabajo ya que se requiere un conocimiento mínimo de la lengua, aunque el requisito de manejar un segundo idioma depende del cargo y el perfil que la empresa esté buscando, no deja de ser importante el aprendizaje de una nueva lengua si usted quiere crecer como profesional, obtener mejores oportunidades laborales y ser un candidato atractivo para las empresas.

- La importancia del inglés a nivel mundial: En un mundo tan conectado e interactivo como el que vivimos en la actualidad, la importancia que tiene el inglés en innegable aún sin ser la lengua más hablada a nivel mundial.
- Si nos fijamos en el ámbito profesional vemos que se habla y se lee en inglés en los ámbitos más importantes de la vida laboral: economía, industrial, negocios, comercio internacional, sanidad, hotelería y turismo, entre otros.
- De hecho, existen cursos de inglés en el extranjero los cuales ayudan a aprender los tecnicismos propios de los entornos laborales y las expresiones más comunes.
- Si posees de un buen nivel de inglés tus posibilidades aumentan a la hora de buscar trabajo y conseguir ciertas mejoras de oportunidades.
- Es un instrumento esencial para tu carrera profesional: En un mundo tan globalizado como el nuestro en el que tanto las relaciones intercontinentales a gran escala como las interpersonales a pequeña escala adquieren cada vez un mayor valor, ya que es una lengua diplomática.
- A nivel laboral, el manejo de varias lenguas es transcendental para tener una carrera profesional más fructífera. Debido al aumento de la presencia de empresas en otros países y a la creciente migración de trabajadores, las grandes compañías prefieren contar con equipos de trabajo multiculturales y políglotas formados por personas de diversos países y culturas
- El inglés, un requisito indispensable para la mayoría de trabajos: Entre todos los idiomas, el inglés es sin duda el más demandado por ser la segunda lengua hablada de más de mil millones de personas. Por lo tanto, si quieres trabajar en el extranjero o si buscas trabajo en tu país, debes ser consciente de la importancia que tiene el inglés y hacer todo lo posible para lograr alcanzar un buen nivel de comprensión y expresión tanto oral como escrita.

- Aprender inglés aumenta tus posibilidades de ascender: Cabe recalcar que el inglés no solo sirve para acceder a mayor número de ofertas de trabajo, sino que además te permite mejorar tu situación o aspirar a cargos más importantes.
- El mercado laboral actual exige idiomas: Una buena formación es la mejor apuesta para cumplir el objetivo de acceder al mundo laboral y, si dentro de tu formación no contemplas aprender inglés como objetivo prioritario, antes o después te puedes encontrar con dificultades de cualquier grado en tu camino.

Sería ideal que todas las personas, sin importar el perfil o el cargo, aprendieran varias lenguas, debido a que en un mundo globalizado como el de hoy, donde los trabajos son cada vez más internacionales, sin importar el sector, la lengua materna no es suficiente.

Así mismo, puede evidenciarse en la siguiente figura que la demanda de prestadores de servicios para formación en segunda lengua (docentes) es cada vez más exigente y apremiante, no sólo para universidades e instituciones de educación superior, sino, en general, para todo tipo de entidades dedicadas al servicio de la educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano[ii].

Fuente: https://learnenglish.edu.co/web/5-razones-ingles-importante-formacion-profesional/

Espacio en Blanco

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTRATO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
1359154	2020	GABRIEL JAIME TORO HINCAPIE	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de Bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico.	10	6	38.659.653	Mensual	Contratación Directa
2402	2018	OSVALDO DE JESUS ALZATE CASTRO	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en los programas de bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, normatividad vigente y programación de la oferta educativa	10	15	37.512.206	Mensual	Contratación Directa
2536	2018	GABRIEL JAIME TORO HINCAPIE	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en los programas de bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, normatividad vigente y programación de la oferta educativa	10	15	37.512.206	Mensual	Contratación Directa

Elkin Darío Tobón Tamayo
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Yanny Rivas Londoño
Cargo: Coordinador Académico

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS

OBJETO:	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN (Circular 206 de 2018)	**Alternativa 1:** Titulo profesional Universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua Certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER de cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción Escrita). **Alternativa 2:** Titulo Tecnólogo en c ualquier nucleo básico de conocimiento. Nivel de lengua Certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER de cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción Escrita). **Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)", y "Jóvenes (Teenagers)"*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	**Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir. **Alternativa2:** Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato, Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos M/cte. ($655.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) 10 pagos de febrero a noviembre por valor $3.900.000 y un pago en diciembre por valor de de $1.950.000
PLAZO:	15 contratos se proyectan con un plazo de diez (10) meses y 15 días, en cualquier caso, sin exceder del 18 de diciembre de 2021, según el calendario académico, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1403 de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Apartadó o cualquiera de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la

función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En pro de los planes de desarrollo de la Región de Urabá, el fortalecimiento de la formación para el trabajo por medio del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere contar con personas que trabajen y ayuden a la gestión de problemas relacionados con la desigualdad, de violencia y la cultura de la ilegalidad que son problemas que afronta el departamento, profesionales que desde distintas áreas ayuden fortalecer las condiciones para el Desarrollo Sostenible y Sustentable en los municipios del Urabá Antioqueño.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por tanto, cumplido el proceso de revisión de la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, el personal de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente, dada la cantidad de procesos y registros que tramita, como por ejemplo, con unas metas de formación titulada total por 19.173 cupos, además de la formación complementaria, es necesaria la contratación de 15 personas naturales con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia posteriormente descritas, para Impartir formación en el área de Bilingûismo en las distintas redes de conocimiento de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación en la vigencia actual; metas de formación que han evolucionado ostensiblemente, como puede apreciarse en la tabla siguiente:

Histórico metas de formación 2016 - 2021

NIVEL	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TECNÓLOGO	7.968	8.331	8.150	7.899	8.510	8417
TÉCNICO	10.003	10.851	10.380	10.241	5.804	8939
OTROS (Operarios y Auxiliares)	1.381	910	1.413	764	4.710	410
TOTAL TITULADA	**19.352**	**20.092**	**19.943**	**18.904**	**19.024**	17.766
CUPOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	73.301	83.870	63.987	70.822	92.438	92438
TOTAL CUPOS F.P.I.	**92.653**	**103.962**	**83.930**	**89.726**	**115.624**	110204

Fuente: elaboración propia, área de planeación del Complejo

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de quince (15) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la

formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
8. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
12. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 2981 de 2013, Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás normas concordantes.
13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
14. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
15. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
16. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
19. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores.

20. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
21. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formación Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica.
22. Apoyar el proceso de investigación según las necesidades del Centro y la normatividad institucional.
23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.
25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.
26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".
27. Efectuar todas las actividades concernientes de apoyo a la supervisión, en los contratos designados expresamente por el ordenador del gasto del CTAPT del SENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas a contratar deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Específicamente, las personas a contratar deberán garantizar el cumplimiento de las certificaciones de formación académica y de experiencia relacionada que se detallan en la siguiente tabla:

PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA	No. CONTRA.	DURACIÓN
Bilingüismo (Circular 206 de 2018)	**Alternativa 1:** Titulo profesional Universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua Certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER de cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción Escrita). **Alternativa 2:** Titulo Tecnólogo en cualquier nucleo básico de conocimiento. Nivel de lengua Certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER de cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción Escrita). **Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)", y "Jóvenes (Teenagers)"*	**Alternativa 1:** Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir. **Alternativa2:** Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción / docencia de la lengua extranjera a impartir.	15	10 meses y 15 días

Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente para contratos de instructor.

De este modo, Se fija como valor total para el contrato, Seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos M/cte. ($655.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) 10 pagos de febrero a noviembre por valor $3.900.000 y un pago en diciembre por valor de de $1.950.000; esta suma será pagada por el SENA a cada contratista por períodos mensuales.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No5721 del 25 de enero de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de cargo la coordinación académica del centro de formación, o de quien designe el ordenador de gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI __X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Apartadó, a los 4 días de Febrero de 2021,

Elkin Darío Tobón Tamayo
Subdirector (E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Yanny Rivas Londoño
Cargo: Coordinador Académico

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTARCTALUAL	POSTCONTRACTUAL								SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	INTERNO	X				Operacional Y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	5	9	Riego Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contrataci
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	7	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contracción de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO		x				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etapa precontractual	Etapa pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO			x		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa precontractual	Etapa post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO			x		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etapa contractual	Etapa contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanentemente
Especifico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnrendon	NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-25-2:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5721	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	9.985.776.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	9.985.776.000,00	**Saldo x Comprometer:**	9.985.776.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5721	**Fecha Registro:**	2021-01-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950445 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORM	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	9.985.776.000,00	0,00	9.985.776.000,00	9.985.776.000,00	0,00

Objeto:	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LAS REDES DE CONOCIMIENTO: AGRICOLA, PECUARIA, DEPORTES, LOGISTICA, TURISMO, SALUD, AUTOMOTOR, AMBIENTAL, BILINGÜISMO, VENTAS, ENERGIA ELECTRICA, SERVICIOS, CIENCIAS BASICAS Y DEMAS AREAS

Norbey Rendón

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

SALDO 614.250.000

% UTILIZADO:

ELABORADO POR:

Nombre: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Teléfono: 3128884150

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
APARTADÓ	TECNOLÓGO / TÉCNICO	BILINGÜISMO	SERVICIOS PERSONALES	16	10	15	1/02/2021	15/12/2021	3.900.000	$ 655.200.000,00				LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES									3.900.000	$ 655.200.000,00				

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
SUBDIRECTOR (E)
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL,PECUARIO Y TURISTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación
Reviso: Yanny Rivasn Londoño
Cargo: Coordinador Académico Respectivo
VoBo: Coordinador Regional de formación profesional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional